

EX. N° **492** / Puente Alto,

27 MAR 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) Mediante Decreto Ex. N° 1385 de fecha 11 de Septiembre de 2014, se adjudicó al oferente SINGEL LTDA., R.U.T. 78.226.270 - K, por un total de \$ 50.000.000 (IVA incluido), y un plazo de ejecución de seis (6) meses.
- 2) Memorándum N° 27, de fecha 26.01.2015, el señor Alcalde da su V°B° al aumento de obras de un 30%, que asciende a \$15.000.000, estipulado en el Artículo N° 16, de las Bases Administrativas.

D E C R E T O:

AUMENTO DE OBRAS de la licitación pública construcción de "**Resaltos Reductores de Velocidad**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-42-LP14, al oferente: **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA (RUT 78.226.270-K)**, con un monto de aumento de \$15.000.000 (IVA incluido).

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DESIGNESE como inspector técnico de la Obra a la Dirección de Tránsito y Dirección de Obras Municipal, en sus respectivas materias.

REDACTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

SEMU/DICON/DAJ/DTT.
DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE TRANSITO



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE